



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.325.-/

MAT: APROBACIÓN CONTRATO F.O.L.G

LAJA, 25 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios del Sr. Sebastián Karl Carnot, de fecha 25.03.2013.
- 2.- D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** contratación del Sr. Sebastián Ignacio Karl Carnot, como Psicólogo Laboral del Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", por un monto mensual de \$350.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo de 5 meses, comprendido desde el 01/04/2013 al 31/08/2013.
- 2.- **PÁGUESE** por parte del departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario ó quien le subroge.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta Fondo Municipal N° 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", convenio SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- SENCE
- D.A.F
- DIDECO
- OMIL
- CONTROL
- SS.MM ✓

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233